

Decreto N° 7306 que concede jubilación del Estado a la Prof. Eugenia Contín de Mota, y deroga el Decreto N° 6940.— G. O. N° 7277, del 25 de Abril de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7306.

VISTA la solicitud de jubilación hecha el 3 de abril de 1951 por la profesora Eugenia Contin de Mota, ex-Maestra de la Escuela Graduada de Niñas "Duarte" de Baní, quien ha servido por más de 25 años en el Departamento de Educación y Bellas Artes;

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado N° 1316, del 29 de diciembre de 1946;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación a la profesora Eugenia Contín de Mota, y se le asigna una pensión del Estado de sesenta pesos oro (RD\$60.00) mensuales.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

Art. 3.— El presente Decreto deroga el N° 6940, del 8 de noviembre de 1950.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108° de la Independencia, 88° de la Restauración y 21° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 7307 sobre el retiro de los negocios de Seguros de la Compañía The Imperial Life Assurance Company of Canada de Toronto, Canada, y dicta otras disposiciones que atañen a La Confederación del Canadá.—

G. O. N° 7288, del 23 de Mayo de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7307.

VISTA la solicitud dirigida al Poder Ejecutivo por conducto de la Superintendencia de Bancos, el 22 de marzo de 1951, por el señor A. R. Poyntz, Director Gerente de The Imperial